



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

**CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS FLORIDABLANCA**

NIT. 804.002.198-5

PERSONERIA JURIDICA No. 5917 de la Secretaría de Gobierno Departamental



www.bomberosfloridablanca.com

Floridablanca, 04 de octubre de 2023

Bomberos Floridablanca
CBVF-GR-2023-INGE-1452-S
SONOTEC LTDA
JORGE ANDRES JOYA ARANGO
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO
Folio: 2 Anexos: 0
2023-10-04 16:29:00

Señor

JORGE ANDRÉS JOYA ARANGO
SONOTEC LTDA, CENFER
Floridablanca, Santander.

Ref.: Oficio bajo radicado CBVF-GR-2023-INGE-598-E
Asunto: Respuesta acompañamiento y apoyo a
Evento - **"BIO-EXPO 2023"**

Cordial saludo,

Atendiendo su comunicación, me permito informar que nuestra Institución Bomberil podrá acompañar al evento denominada **"BIO-EXPO 2023"** a realizarse en la fecha y lugar relacionado a continuación:

"BIO- EXPO 2023"		
FECHA	HORA	LUGAR
JUEVES 05 de octubre de 2023	9:00 am A 5:00 pm	CENFER
VIERNES 06 de octubre de 2023	9:00am a 5:00 pm	CENFER
SABADO 07 de octubre de 2023	9:00 am a 5:00 pm	CENFER

Este **"BIO- EXPO 2023"** se desarrollan en los sitios y horarios establecidos de acuerdo con los estipulado en los planes de emergencia y contingencia siempre y cuando el evento cuente con el permiso de la administración Municipal, del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Giron y se





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FLORIDABLANCA

NIT. 804.002.198-5

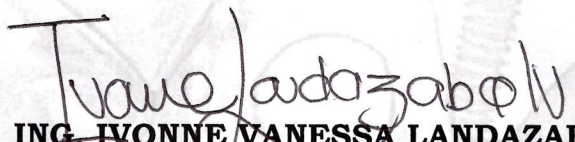
PERSONERIA JURIDICA No. 5917 de la Secretaría de Gobierno Departamental



cumplan con los lineamientos establecidos por el Artículo 42 de la ley 1523 de 2012 “Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia”. Así mismo se requiere el cumplimiento en cuanto al tema de números de vías de evacuación que sean acordes al aforo del evento. Es absolutamente indispensable allegar a nuestra institución de forma inmediata, copia de la resolución por medio del cual la Alcaldía Municipal de Giron concede el permiso pertinente para el pleno desarrollo de dicha actividad, máximo (08) ocho horas antes del preliminar del evento. En caso de presentarse alguna modificación a las condiciones iniciales se deberá notificar al CBVF para tomar las medidas correspondientes. El C.B.V.F deja expresa constancia de estar desde ya exento de toda clase de responsabilidad en caso de que **SONOTEC LTDA**, no se allane a cumplir cabalmente con las especificaciones detalladas en el Plan de Emergencias presentado por él como requisito previo para la expedición de nuestro permiso. Además, A su vez **SONOTEC LTDA**, se compromete a asumir toda clase de responsabilidad que se derive de la ejecución de la actividad a desarrollar, generada por sí o por cualquiera de sus colaboradores o personal subalterno a su cargo, así como también responderá por cualquier eventualidad extracontractual que pueda llegar a acontecer. Por lo anterior, se compromete también **SONOTEC LTDA**, a llevar a cabo todos los protocolos de seguridad aplicables para el caso, y velará por la integridad y seguridad de su personal y visitantes.

Lo anterior para tramites y fines pertinentes.

Cordialmente,


ING. IVONNE VANESSA LANDAZABAL VALBUENA
Jefe Departamento de Gestión del Riesgo C.B.V.F

Proyecto: Javier Alberto Sánchez Amorocho

www.bomberosfloridablanca.com



